



## ALTA DE ACEPTACIÓN INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE DEPÓSITO

Esta opción ofrece la posibilidad de que el titular de un depósito o su apoderado autoricen a un depositante a realizar una única operación individual de inclusión de mercancía en el citado depósito.

A diferencia de las aceptaciones globales, la aceptación individual limita a UNA el número de operaciones a realizar con esa aceptación, la cual quedará gastada una vez que se use.

La aceptación irá limitada a un titular autorizado, por un periodo determinado de tiempo, a una mercancía concreta y con una cantidad máxima establecida.

The screenshot shows the online form interface for the 'ALTA DE ACEPTACIÓN INDIVIDUAL PARA OPERACIÓN EN DEPÓSITO'. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Agencia Tributaria, along with a 'Sede Electrónica' badge. Navigation links for language (Castellano, Català, Galego, Valencià) and other services (Mapa Web, Ayuda para la ne) are visible. The form itself is divided into sections: a header with a note about asterisks, a main title, and three data entry sections. The first section contains 'Nº Depósito' and 'NIF Depositante a autorizar'. The second section, 'PERIODO VALIDEZ DE LA ACEPTACIÓN', contains 'Fecha desde' and 'Fecha hasta'. The third section, 'DATOS DE LA MERCANCÍA', contains 'Código Taric', 'Unidad Medida', and 'Cantidad Máxima'. A 'Firmar y Enviar' button is at the bottom right. The footer includes the copyright notice '© A.E.A.T. Departamento de Informática Tributaria' and a W3C logo.

### CAMPOS DEL FORMULARIO:

1. **\* Nº Depósito**  ; El número del depósito debe contener los 12 dígitos que identifican un depósito.
2. **\* NIF Depositante a autorizar**  ; NIF del depositante a quien se autoriza a realizar la operación individual.



### PERIODO VALIDEZ DE LA ACEPTACIÓN

3. **\* Fecha desde**  ; Primer día válido para realizar la operación. No puede ser anterior al de hoy.

4. **\* Fecha hasta**  ; Último día para realizar la operación. Ha de ser posterior al día de inicio.

### DATOS DE LA MERCANCÍA

5. **\* Código Taric**  ; Código TARIC válido para identificar la mercancía.

6. **\* Unidad Medida**  ; Clave de dos caracteres que indica la unidad de medida de la mercancía (KN, HL ...)

7. **\* Cantidad Máxima**  ; Cantidad máxima de mercancía implicada en la aceptación individual.

Una vez rellenos todos los campos del formulario se pulsa el botón

Si algún campo es erróneo se indicará el error.

Si el proceso ha sido correcto se mostrará una página con el detalle de los datos introducidos, un mensaje de confirmación de la operación y el número asignado a la aceptación individual realizada.

El número asignado a la aceptación deberá ser introducido en la casilla correspondiente del la partida del DUA de vinculación a depósito (DVD) con la que quiere gastarse la citada aceptación. Este número se introduce exactamente en el segmento:

DOC + 1007 + número de aceptación individual asignado.